



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Educación

CONSEJO ADMINISTRADOR DE LAS BECAS "CARLOS QUIJANO"

ACTA N° 58

Montevideo, 18 de mayo de 2022.

En el día de la fecha, se reúne el Consejo Administrador de la Beca Carlos Quijano (en adelante CA), creado por el artículo 1 del Decreto N° 346/07 de fecha 17 de setiembre de 2007, integrado por el Director Nacional de Educación Gonzalo Baroni Boces y el Dr. David González Director Académico de PEDECIBA. Actuando como secretaria de actas Romina Chiaramelo de la Oficina de Becas.

Orden del día:

- 1- Cierre de la Convocatoria Ejercicio 2022 becas Carlos Quijano
- 2- Monto total para el otorgamiento de las becas.
- 3- Prioridades y criterios para la selección de beneficiarios.

Desarrollo del tema 1 - Cierre de Convocatoria 2022 becas Carlos Quijano.

Se presentaron un total de 181 solicitudes, dentro de los cuales 14 solicitudes son de ciudadano afrodescendiente. No se presentaron solicitudes de personas trans.

Desarrollo del tema 2 - Monto total para el otorgamiento de las becas.

Se presenta informe de rendición de cuentas del Fondo de Solidaridad donde establece un saldo disponible al 21 de febrero del 2022.

Saldo inicial: \$1.075.923,28

+ Ingresos: \$1.073.320

- Egresos: \$1.642.345,45

Saldo final: \$506.897,83

Se presenta informe elaborado por Romina Chiaramelo donde se detalla el monto comprometido que corresponde a las retenciones de las becas otorgadas a estudiantes de ejercicios anteriores, que al día de hoy están pendientes de pago, y el saldo disponible para el Ejercicio 2022.



Saldo final: \$506.897,83 (coincide con rendición del fondo)

Saldo comprometido no disponible para Ejercicio 2022: \$458.451,52 (incluye comisión de Fondo de Solidaridad)

Saldo disponible de ejercicios anteriores: \$48.446,31

Presupuesto para Becas Carlos Quijano 2022: \$1.025.100

Saldo disponible para Ejercicio 2022: \$1.073.546,31

Se deberá tener en cuenta que el Fondo de Solidaridad cobra un 1% del monto, por cada pago que realiza. En caso de querer otorgar el máximo monto posible se deberá restar \$10.735,46 quedando un importe libre de \$1.062.810,85.

Desarrollo del tema 3 - Prioridades y criterios para la selección de beneficiarios.

Se leen las prioridades y criterios establecidos en las bases de la convocatoria a tener en cuenta para la selección de beneficiarios:

- 1) Tener ciudadanía uruguaya – Ley N° 18.046 Art. 32.
- 2) Se priorizarán las actividades nacionales y en la región (Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay y Chile).
- 3) Se asignará al menos un 30% (treinta por ciento) del fondo para personas afrodescendientes y un mínimo de un 8% (ocho por ciento) del fondo a personas trans.
- 4) Se priorizarán propuestas sobre estudios asociados a las Ciencias de la Educación y formación disciplinar de posgrado para educadores.
- 5) Se priorizarán propuestas que involucren la elaboración de una Tesis con producción de conocimiento original en el área educativa.
- 6) Se priorizarán aquellas solicitudes que no cuenten con apoyo económico vigente para la realización del posgrado.



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Educación

7) Se considerará la calidad académica y situación económica de quien se postula.

8) Se priorizará las personas que no estén acogidas a beneficios jubilatorios.

Se realizará una primera selección descartando las solicitudes que no cumplen con los requisitos siguientes:

- Solicitudes de estudiantes sin ciudadanía uruguaya.
- Personas que mantienen un vínculo laboral directo con la Dirección Nacional de Educación.
- Personas que no tienen título universitario al día de la postulación.
- Solicitudes incompletas por falta de documentación para entregar.

Finalizada la reunión se acuerda para la próxima continuar con el estudio de solicitudes de becas de acuerdo a las prioridades establecidas en las bases del llamado.

CARLOS DAVID GONZALEZ BERRUTTI

PAÍS: URUGUAY 

FECHA: 2022.06.20 | 16:26:21 -03:00

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA | VALIDEZ LEGAL: LEY 18.600

FIRMA RESPALDADA POR

IDfirma
Abitab



Gonzalo Baroni Boces
Director Nacional de Educación
MEC

